



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 15/diciembre/2017

CIRCULAR No. M00.2.1/023/2017

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES
DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
FEDERALES Y DESCENTRALIZADOS
PRESENTE**

Con fundamento en el *Artículo 3o. Fracción II del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México (TecNM) publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-14* y en alcance a la similar CIRCULAR No. M00.2.1/014/2016, me permito comunicarles que se han actualizado los contenidos educativos de los programas educativos con enfoque en competencias profesionales de la Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales, Ingeniería en Sistemas Automotrices y la Licenciatura en Turismo; los cuales se encuentran publicados en la dirección electrónica <http://www.tecnm.mx/docencia/planes-de-estudio-2009-2010> **para su libre consulta y descarga del Perfil de Egreso, Objetivo General, Retícula y Programas de Asignaturas de cada uno de los Programas Educativos, así como las Asignaturas Comunes y Asignaturas Equivalentes. Estos tres programas educativos deben aplicarse y operar para los estudiantes inscritos a partir del año 2018 en los Institutos Tecnológicos adscritos al TecNM.**

En alcance de lo anterior, agradeceré gire las instrucciones pertinentes para que se realice su difusión en su personal a su digno cargo a la brevedad posible y se implemente en la fecha establecida. Cabe hacer la aclaración, que esta actualización sustituye a la documentación anterior, considerando que el nombre y créditos de las asignaturas, así como el nombre y clave del plan de estudios no cambian.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

DRA. YESICA IMELDA SAAVEDRA BENITEZ*
DIRECTORA DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*En suplencia por ausencia del C. Director de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: "La ausencia de los titulares de las direcciones generales y demás unidades administrativas serán suplidos en sus ausencias por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, en los asuntos de sus respectivas competencias. Las ausencias de los directores generales adjuntos, coordinadores sectoriales, directores o subdirectores serán cubiertas por cualquiera de ellos que se encuentre presente, salvo que sea el único en la dirección respectiva, caso en el cual serán cubiertas por el servidor público que designe el director general. Los jefes de departamento serán suplidos en sus ausencias por el subjefe respectivo y, de no existir éste, por el servidor público que designe el titular de la Unidad Administrativa".



C.p. Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
M.C. Manuel Chávez Sáenz-Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

YISB/DOC/SLCR

Av. Instituto Tecnológico. Col. Exrancho la Virgen A.P. 890, C.P. 52140,
Metepec, Edo. Méx. e-mail: d_docencia@tecnm.mx